



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

SÉ SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE CÁMARA. PRECIO DE SUSCRIPCION.
UN AÑO 6^{rs} PESETAS

CARTA

DE LA SANTIDAD DE NUESTRO SEÑOR
LEON

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

P A P A X I I I

Á LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS
DE ESPAÑA, ITALIA Y AMBAS AMÉRICAS.

SOBRE CRISTÓBAL COLON.

Á NUESTROS VENERABLES HERMANOS
LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE ESPAÑA, ITALIA Y AMBAS AMÉRICAS
LEON PP. XIII

VENERABLES HERMANOS, SALUD Y APOSTÓLICA BENDICION.

Al terminarse el cuarto siglo de los transcurridos desde que un hombre nacido en la Liguria abordó el primero,

bajo los auspicios de Dios, las desconocidas playas trasatlánticas, apréstanse las gentes á celebrar la memoria de tan fausto acontecimiento y á enaltecer á su autor. Y ciertamente que no es fácil encontrar causa más digna de exaltar la admiración en las inteligencias y despertar el entusiasmo en los corazones. Porque hecho de por sí más grande y maravilloso entre los hechos humanos, no lo vió edad ninguna: y con quien lo llevó á cabo, en grandeza de alma y de ingenio, pocos entre los nacidos pueden compararse. Por obra suya, del seno del inexplorado Océano surgió un Nuevo Mundo; inmensa multitud de criaturas volvieron desde las tinieblas y el olvido en que yacían á formar parte de la sociedad humana, trocando la ferocidad del salvaje por la suavidad de costumbres y la civilización; y logrando, beneficio incomparablemente mayor, pasar, por medio de la comunicación de aquellos bienes sobrenaturales que Jesucristo dejó establecidos, desde los caminos de la perdición á las esperanzas de la vida eterna. Europa, entonces atónita ante la novedad y maravilla de aquel acontecimiento inesperado, llegó sólo á conocer lo que debía á su autor cuando, colonizadas las Américas, establecidas incesantes comunicaciones, relaciones recíprocas y mutuos cambios marítimos, el conocimiento de las ciencias de la naturaleza y la común riqueza y abundancia adquirieron un increíble aumento, creciendo poderosamente á la par la autoridad y el prestigio del nombre europeo.

No podía, por lo tanto, en esta múltiple diversidad de honrosas manifestaciones y en este grato concierto de voluntades, permanecer silenciosa sólo la Iglesia, que, por costumbre y por ley, aprueba siempre de buen grado todo lo que es honesto y laudable, y se esfuerza en protegerlo y fomentarlo. Reserva ésta, en verdad, los supremos honores á aquel orden de virtudes morales heroicas que se refieren directamente á la salvación eterna de las almas, pero no por esto desdeña ni tiene en poco las que son de otro orden; antes bien, acostumbra y se mostró siempre dispuesta á favorecer y á honrar á los hombres que han merecido bien de la sociedad civil y han legado á la posteridad un nombre glorioso. Cierto que *Dios es admirable*, principalmente en sus *Santos*; pero las huellas de la virtud divina aparecen también impresas en aquellos en quienes resplandee la luz del genio y el vigor y la elevación del alma, porque estas dotes extraordinarias sólo proceden de

Dios, primer autor y creador de todas las cosas.

Pero hay además otra razón, y razón especial y principalísima, para que celebremos y con acción de gracias recordemos la inmortal empresa. Y es que Colón es de los nuestros, y que por poco que nos fijemos en la causa que principalmente le movió á explorar el *mar tenebroso*, y en el motivo que le indujo á llevar hasta el fin su empeño, vemos de una manera indudable que este móvil principal fué la fe Católica, siendo éste, por lo tanto, un nuevo y no pequeño título de la Iglesia á la gratitud del género humano.

Ciertamente que antes y después de Cristóbal Colón se cuentan no pocos esforzados y experimentados varones que exploraron con abinco desconocidas tierras y aún más desconocidos mares; y es justicia que la humanidad, reconocida á sus beneficios, proclame siempre sus nombres, porque ellos extendieron los confines de la ciencia y de la civilización y acrecentaron el público bienestar, no á poca costa, sino al precio de muchas fatigas, y muchas veces de graves peligros. Hay, sin embargo, entre ellos y el varón de que tratamos gran diferencia. Lo que principalmente distingue á Colón es que, al ir y al volver á través de los inmensos espacios del Océano, llevaba miras más altas que llevaron nunca los demás. No que dejara de moverle el ansia noble de saber y de merecer bien de la sociedad humana, ni que despreciase la gloria, cuyos ardorosos estímulos suelen principalmente avivarse en las almas más grandes, ni que renunciase á toda esperanza ó deseo de obtener para sí ventajas materiales, sino porque sobre todos estos móviles humanos prevaleció en él el sentimiento de la Religión de sus mayores, que fué la que sin duda alguna le dió inspiración y aliento para llevar á cabo su empresa, y le sostuvo y confortó en las grandes dificultades y peligros de que se vió rodeado. Porque consta que el principal pensamiento y el principal propósito que estaba arraigado en su alma era éste: abrir camino al Evangelio por nuevas tierras y por nuevos mares.

Lo cual puede parecer poco verosímil á aquellos que encogiendo su espíritu y encerrándolo en los límites del orden sensible, no quieren elevar la vista á miras más altas. Pero, por el contrario, las grandes almas se remontan cada vez más y más sobre las cosas, porque son las más dispuestas á las santas inspiraciones y entusiasmos de la fe divina. Colón había unido el estudio de la naturaleza

con el estudio de la Religión, y su mente y su corazón se habían formado á la luz y al calor de las creencias católicas. Por lo que, convencido por argumentos astronómicos y por antiguas tradiciones de que al Occidente, más allá de los límites del mundo conocido, existían grandes regiones por nadie hasta entonces exploradas, su ánimo veía á la vez una gran multitud de seres sumidos en pavorosas tinieblas y entregados á los ritos y supersticiones idolátricas. Miseria grande á sus ojos vivir como feroces salvajes; pero miseria mayor aún la de ignorar las cosas más importantes de la vida y vivir en la ignorancia del verdadero Dios. Fijos en su alma estos sentimientos, el principal propósito de Colón fué siempre, así lo demuestra superabundantemente la historia de estos hechos, el extender por Occidente el nombre de Cristo y los beneficios de la caridad cristiana. Así, al dirigirse por primera vez á los Reyes Católicos Isabel y Fernando, para que no desmayasen ante la magnitud de la empresa les expuso abiertamente *cuán imperecedera sería su gloria llevando el nombre y la doctrina de Jesucristo á tan remotas regiones*. No mucho tiempo después, logrado su propósito, escribe que *pide á Dios que los Reyes, ayudados por la Gracia Divina, perseveren en llevar á nuevos mares y playas la luz del Evangelio*. En las cartas que dirige al Pontífice Alejandro VI instándole á que envíe Misioneros á América, le dice: *Confío, con la ayuda de Dios, en poder ya propagar ampliamente el sagrado Nombre y el Evangelio de Jesucristo*. Y parécenos que debía sentirse arrebatado de gozo cuando, al volver de su primer viaje, escribía desde Lisboa á Rafael Sánchez: *Demos gracias inmortales á Dios, que nos otorgó benigno tan próspero suceso: gócese y triunfe Jesucristo en la tierra y en el Cielo, pues está ya tan próxima la salvación de innumerables gentes que hasta ahora vivían en la perdición*. Que si pide á Isabel y á Fernando permitan sólo á los cristianos católicos navegar en el Nuevo Mundo y establecer allí comercio con los indígenas, da por razón de esta súplica *que el principio y fin de su empresa fué siempre sólo el incremento y el honor de la religión cristiana*.

Y así lo comprendió plenamente Isabel, que leía mejor que nadie en la mente del preclaro varón, como es también de toda evidencia que éste fué el decidido propósito de aquella piadosísima, varonil y excelsa mujer. De Colón

aseguraba la Reina *afrentaría valerosamente el vasto Océano á fin de llevar á cabo una empresa de gran importancia para la gloria de Dios; y al mismo Colón, de vuelta de su segundo viaje, le escribía que no se podía haber dado mejor empleo á los gastos que se habían hecho y á los que estaba pronta á hacer para la expedición de las Indias, porque así se conseguiría la difusión de la Cristiandad.*

¿De dónde, por otra parte, fuera de esta causa superior, habría de haber alcanzado Colón aquella fortaleza y perseverancia de espíritu que se vió obligado á desplegar hasta llevar á cabo su empresa? Los pareceres contrarios de los sabios, las repulsas de los Príncipes, las tempestades del Océano, las incesantes vigiliás, en las que más de una vez temporalmente perdió la vista, todo se volvía contra él. Añádanse luego los fieros encuentros con los salvajes, las infidelidades de los amigos y compañeros, las conspiraciones villanas, la perfidia de los envidiosos, las calumnias de los malévolos y las inmerecidas prisiones. Forzosamente tenía que haber sucumbido Colón bajo el peso de tantos y tan grandes trabajos reunidos, si no le hubiese sostenido siempre la idea de lo nobilísimo de su empeño, al cabo del cual veía grandemente glorificado el nombre cristiano y multitud infinita de almas salvadas. Y esto aparece con gran luz y claridad en la historia. Porque Colón descubrió America en los momentos en que una gran tormenta se cernía sobre la Iglesia; y en cuanto pueden conocerse los designios de la Divina Providencia por el curso que siguen los sucesos, parece especial disposición de Dios la de haber suscitado á este hombre, honra y prez de la Liguria, para que con la empresa que llevó á cabo compensase en gran parte los daños que el Catolicismo iba á sufrir en Europa.

Atraer los Indios al Cristianismo era misión y deber propio de la Iglesia: y este deber, que principió á cumplir desde los primeros momentos del descubrimiento del Nuevo Mundo, lo siguió y lo sigue siempre cumpliendo con constante caridad y celo, habiendo llevado su acción en estos últimos años hasta los confines de la Patagonia. Colón fué, sin embargo, quien, movido por el deseo de preparar y facilitar el camino á la difusión del Evangelio, y fija siempre la mente en tal propósito, dispuso todo á este fin, no haciendo cosa que no fuese conforme con la Religión y no estuviere inspirada por la piedad. Re-

cordamos hechos de todos conocidos, pero que sirven grandemente para descubrir los designios del insigne varón que celebramos.

Obligado á abandonar, sin haber logrado nada, á Portugal y á Génova, y habiendo regresado de nuevo á España, maduró al amparo de un Convento su alta empresa, viéndose animado en sus propósitos por un Franciscano, sabedor de sus proyectos. Transcurridos siete años y llegado el momento de la partida, procura solícito fortalecer su ánimo con los divinos auxilios; suplica á la Reina del Cielo que proteja su intento y lo conduzca á feliz término; y no se dan sus naves á la vela sin invocar antes el nombre de la Santísima Trinidad. Ya en alta mar, en medio del embravecimiento de las olas y de las imprecaciones de los marineros, conserva inalterable su serenidad y su firmeza, poniendo en Dios toda su confianza. Revelan sus propósitos los nombres que da á las islas que descubre; y al desembarcar en cada una, después de haber adorado á Dios, toma posesión de ella en nombre de Jesucristo.

Adonde quiera que aborda, su cuidado es clavar la cruz en la orilla: el Sacratísimo nombre del Redentor, tantas veces ensalzado y celebrado al compás del rumor de las olas, suena el primero en su boca en las islas que va descubriendo: y, á la usanza española, el primer edificio que levanta es una iglesia, y el principio de los regocijos populares una función religiosa.

He aquí, pues, lo que se propuso y llevó á cabo Colón al aventurarse á explorar por mares y tierras remotas esas regiones hasta entonces incultas y desconocidas, y que después en civilización, en influencia y en prosperidad llegaron en poco tiempo á la altura á que hoy las vemos. La grandeza del hecho y la importancia y diversidad de las beneficiosas consecuencias que produjo nos imponen el deber de hacer grata memoria de aquel hombre y darle toda muestra de honor; pero lo que ante todo debemos es reconocer y venerar de una manera especial los altos designios de la Providencia Divina, á la que sirvió de instrumento consciente y fiel el insigne descubridor del Nuevo Mundo.

Por esto, para que las fiestas que en memoria de Colón se hagan sean dignas y de acuerdo con la verdad, al esplendor de las pompas civiles debe acompañar la santidad

de la Religión. Y así como en otro tiempo, al primer anuncio del descubrimiento del otro mundo se rindieron á Dios, providentísimo é inmortal públicas acciones de gracias, siendo el primero en dar el ejemplo el Soberano Pontífice, así ahora, al renovarse la memoria de aquel faustísimo suceso, creemos deber hacer lo mismo. Ordenamos, pues, que en el día 12 de Octubre próximo, ó en el domingo siguiente, si así lo dispusiera el Ordinario del lugar respectivo, se cante después del Oficio del día la Misa solemne de la Santísima Trinidad en todas las Iglesias Catedrales y Colegiatas de España, de Italia y de ambas Américas. Respecto á las demás naciones, confiamos que en todas ellas se hará lo propio por la intervención del Obispo respectivo, pues justo es que lo redundó en beneficio de todos, por todos sea piadosa y gratamente celebrado.

Entre tanto, como prueba de los divinos auxilios y como testimonio de nuestra Paternal Benevolencia, á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro Clero y á vuestro pueblo, damos amorosamente en el Señor nuestra Bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 16 de julio de 1892, de nuestro Pontificado el año décimoquinto.

LEÓN PP. XIII.

BREVE DE SU SANTIDAD

ERIGIENDO LA ASOCIACION UNIVERSAL DE LA SAGRADA FAMILIA.

LEON PAPA XIII

PARA PERPETUA MEMORIA.

Nadie ignora que el bienestar público y privado depende de una manera principal de la educación doméstica, y que, en efecto, cuanto más profundamente haya arraigado la virtud en la casa paterna y más diligentemente se infundan en el alma de los hijos por la palabra y el ejemplo de los padres los preceptos de la Religión, tanto más abundantes han de ser los frutos que se produzcan para bien de todos, de donde se sigue que es de suma importancia que la sociedad doméstica, no sólo se constituya santamente, sino que se gobierne con santas leyes y que con

solicita exactitud y constancia se alimente en su seno el espíritu de religión y se observe la norma de la cristiana vida. Así es que, al consumar Dios misericordioso la obra por que los siglos suspiraban de la redención del género humano, la dispuso y ordenó de tal modo, que sus principios consistieron en ofrecer al mundo el ejemplo de una Familia divinamente constituida, en que todos los hombres contemplasen el modelo más acabado de las virtudes que santifican á la sociedad doméstica. Tal fué ciertamente aquella Familia de Nazaret, en cuyo seno, antes de mostrarse al mundo en todo su esplendor, permaneció oculto el Sol de justicia, Jesucristo, Dios y Salvador nuestro, en compañía de la Virgen Madre y de su castísimo esposo San José, que junto á Jesús hacía veces de padre y desempeñaba el oficio de tal.

Ciertísimo es que cuanto en la sociedad doméstica es signo de alabanza y procede de los mútuos oficios de caridad, de la santidad de las costumbres y del ejercicio de la piedad, resplandecía con suma perfección en aquella Sagrada Familia que estaba preordenada para ser enseñanza y modelo de todas las demás. Así es que, por benigno y pródigo consejo de Dios, apareció establecida de tal suerte que, sean cualesquiera su estado y condicion, todo cristiano que la contempla puede con facilidad ver en ella razón y estímulo para la práctica de toda virtud. En efecto; los padres encuentran en San José la norma preclarísima de la paterna solicitud y providencia; en la Santísima Virgen Madre de Dios tienen las madres insigne ejemplo de amor, de modestia, de sumisión y de perfecta fé; y en Jesús, del cual estaba dicho que *erat subditus illis*, hallarán los hijos de familia el divino modelo de obediencia que deben admirar, honrar é imitar. En esta Sagrada Familia, que era de estirpe real, los nobles aprenderán templanza en la prosperidad y dignidad en la desgracia, y los ricos, cuanto deben posponerse los bienes de fortuna á la virtud. Los jornaleros y todos los que, especialmente en nuestra época, se irritan de verse pobres, volviendo el pensamiento á la Sacratísima Familia, hallarán más razones para regocijarse que para afligirse de la condición en que se ven. Como la Sagrada Familia, tam-

bien ellos experimentan las fatigas y las angustias de la vida cotidiana: San José tenia que valerse de su oficio para atender al diario sustento, y hasta el mismo Dios-Hombre empleó sus divinas manos en labores mecánicas; por lo cual no es maravilla que varones sapientísimos renuncien voluntariamente a los bienes de fortuna para abrazar voluntariamente la pobreza con Jesús, María y José.

Síguese de todo esto que con razón y justicia se extiende más cada vez entre los católicos el culto de la Sagrada Familia, que ya comenzó á introducirse en los primeros siglos cristianos. Prueban esta difusión las asociaciones cristianas que hay establecidas bajo el título y la invocacion de la Sagrada Familia, los singulares honores con que en todo tiempo se ha procurado honrarla, y de un modo especialísimo, las gracias y privilegios concedidos por Nuestros predecesores, á fin de fomentar la celosa devocion de los fieles á la Sagrada Familia. Especialmente desde el siglo décimoséptimo, hay entre los fieles suma predilección por este culto que, ámpliamente difundido en Italia, Francia y Bélgica, se extendió luego por toda Europa y, atravesando el Océano, llegó á América, arraigando en el Canadá, merced á los celosos y especiales trabajos y cuidados de los Venerables Siervos de Dios Francisco de Montmorency-Laval, primer Obispo de Québec, y Margarita Bourgeois; y en estos últimos tiempos, Nuestro amado Hijo Francisco Felipe Francoz, de la Compañía de Jesús, fundó en Lyon una *Asociación de la Sagrada Familia* que, con el favor divino, ofrece esperanzas de provechosos y ubérrimos frutos.

Esta *Asociación*, nacida bajo tan santos auspicios, se propone el saludable fin de unir con más estrechos vínculos de piedad las familias cristianas á la Sagrada Familia, ó mejor dicho, de consagrárselas enteramente, para que Jesús, María y José las protejan y custodien como cosa propia suya. Las personas inscritas como sócios deben, segun es regla de la *Asociación*, cumplir en común con las personas que viven dentro de su misma casa, ante una imágen de la Sagrada familia, las prácticas de devocion ya establecidas, y con el auxilio oficio procurar que, uni-

das las almas en la misma fé y las voluntades en la misma caridad del amor de Dios y de los hombres, se ajuste la vida de todos al modelo propuesto. Esta piadosa Asociacion, establecida en Bolonia á ejemplo de Lyon, fué aprobada por un breve de Nuestro Predecesor Pio IX, de feliz memoria; y luego en carta de V de Enero de MDCCCLXX, dirigida á su piadoso fundador, fué honrada con singularísimos encomios. Por lo que toca a Nós, que miramos con sumo celo é interés á todo cuanto puede ser saludable para las almas, quisimos que no faltase á esta obra Nuestro elogio y Nuestra calurosa recomendacion, y en carta dirigida á Nuestro amado Hijo Agustin Bausá, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, y con dispensa apostólica Arzobispo de Florencia, manifestamos que esa Asociacion era útil, provechosa y y grandemente oportuna en los actuales tiempos. Además de esto aprobamos la fórmula de consagracion y la oracion que debe rezarse ante la imágen de la Sagrada Familia, que nos fueron presentadas por Nuestra Congregacion de Sagrados Ritos con el voto favorable de Nuestro amado Hijo Cayetano Aloisi-Masella, Cardenal Presbítero de Santa Romana Iglesia y Prefecto de la misma Congregacion, y dispusimos que una y otra se comunicasen á todos los Ordinarios. Y para que con el trascurso del tiempo no pueda alterarse el verdadero espíritu de esta devocion, ordenamos á Nuestra expresada Congregacion de Sagrados Ritos que redactase unos Estatutos, á fin de que cuantas piadosas *Asociaciones* de la Sagrada Familia se establezcan en todo el mundo católico queden unidas entre si y reconozcan un solo presidente, ó director, investido de suma autoridad, para regirlas y gobernarlas. Y los Estatutos formados, despues de maduro exámen, por la referida Sagrada Congregacion, son del tenor siguiente:

Estatutos de la Pia Asociación Universal de familias consagradas á la Sagrada Familia de Nazaret.

1.º El fin de esta pia Asociación es el de que las familias cristianas se consagren á la Sagrada Familia de Nazaret, la tomen por modelo y la den veneracion, honrándola todos los dias con una plegaria rezada ante su misma

imágen y ajustando la vida á las sublimes virtudes de que dió ejemplo á todas las clases sociales, y especialmente á la clase jornalera.

2.º Esta pia Asociación tiene su centro en Roma bajo la dirección del Emmo. Cardenal Vicario *pro tempore* de Su Santidad, el cual es, además, su Protector. Auxiliado por el Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos y por otros dos Prelados, que él elige, y además por un Eclesiástico, que desempeñará el cargo de Secretario, dirigirá la Asociación en todo el mundo, procurando conservar su espíritu y carácter y fomentando continuamente su propagación.

3.º Para mejor promover el establecimiento de la Asociación, en cada Diócesis, ó Vicariato apostólico, el Ordinario se valdrá del concurso de un Eclesiástico, elegido por él y á quien dará el título de *Director diocesano de la Asociación*.

4.º Los Directores diocesanos mantendrán correspondencia con los Párrocos, á los cuales compete la inscripción de las familias de sus respectivas feligresías. Todos los meses de Mayo, los Párrocos darán cuenta al Director diocesano, y con la autoridad del Ordinario los Directores diocesanos darán cuenta á su vez á la Dirección central establecida en Roma, del número de familias nuevamente inscritas en esta pia Asociación.

5.º La consagración de las familias se hará con arreglo á la fórmula aprobada y prescrita por el Sumo Pontífice León XIII. Podrá hacerse en particular por cada familia, ó por varias familias reunidas en la iglesia de su parroquia, en presencia del Párroco, ó de quien él delegue.

6.º Deberán tener una imágen de la Sagrada Familia de Nazaret todas las que estén inscritas en la Asociación, y las personas que las compongan deben rezar en común delante de la imágen, siquiera una vez al dia, á ser posible, por la noche. A este fin se recomienda especialmente la oración aprobada por el reinante Pontífice, como asimismo la frecuente repetición de estas conocidas jaculatorias.

Jesús, José y María, os doy el corazón y el alma mía.

Jesús, José y María, asistidme en mi última agonía.

Jesús, José y María, expire en paz con vos el alma mía (1).

(1) Indulgencia *toties quoties* de 300 dias por las tres juntas y de 100 dias por cada una de ellas separada. — *Pío VII, 28 Abril de 1808.*

7.º La imagen de la Sagrada Familia puede ser, ó la que se mencionaba en la carta del Papa Pío IX (de santa memoria) fecha V de Enero de MDCCCLXX, ó cualquier otra en que se halle representado Nuestro Señor Jesucristo mientras vivió vida oculta en compañía de Su Santísima Madre la Virgen María y el glorioso Patriarca San José. Pero se reserva á los Ordinarios, conforme dispone el Concilio Tridentino, el derecho de excluir las imágenes que no se acomoden á la índole propia de esta Asociación:

8.º Las familias ya inscritas en la Asociación disfrutarán de todas las indulgencias y gracias espirituales concedidas por los Sumos Pontífices, tal y como consta en la patente de afiliación.

9.º El Cardenal Protector, asistido por su Consejo, formará y publicará un Reglamento en que se consignent disposiciones especiales relativas á cuanto pueda favorecer á la pía Asociación, y especialmente determinará las Fiestas propias de la Asociación, el día de su Fiesta titular, la renovación anual del acto de consagración que debe hacerse colectivamente, las reuniones que deberán verificarse, etcétera, etc.

Después de oír la relación de los anteriores Estatutos que Nos hizo el referido Cardenal Prefecto, Nós, con Nuestra Apostólica autoridad, los aprobamos, ratificamos y confirmamos, derogando y abrogando cuanto acerca del particular se haya establecido y dispuesto en lo pasado, especialmente en la Carta Apostólica de III de Octubre de MDCCCLXV y en todo lo relativo á la primaria Asociación lionesa. Así, pues, mandamos y ordenamos que todas las Asociaciones de la Sagrada Familia que con cualquier título existan actualmente, se reconcentren y reúnan en esta única y universal que erigimos; pero disponemos que se exceptúen las Congregaciones religiosas de este título, las cuales tienen Constituciones especiales aprobadas por la Santa Sede, y las Cofradías propiamente dichas, porque se hallan canónicamente establecidas y tienen reglas y normas prescritas por los Romanos Pontífices, y señaladamente por Clemente VIII en la Constitución *Quaecumque* de VII de Diciembre de MDCIV. Pero las Cofradías y Congregaciones que admitían la inscripción de familias, deben abstenerse de hacerlo de aquí en adelante, porque tal facultad queda reservada exclusiva-

mente á los Párrocos. Mas no por eso es necesario que las familias que ya estén inscritas en alguna Asociación, renueven su inscripción para disfrutar de las Indulgencias y demás favores espirituales, siempre que observen cuanto queda dispuesto en los nuevos Estatutos. Para Presidente de toda la Asociación, elegimos y nombramos al Cardenal Vicario Nuestro general *pro tempore* en el gobierno espiritual de esta Santa Ciudad, y lo designamos para perpetuo Protector de la Asociación, con todos los derechos y facultades necesarios al ejercicio de tal autoridad.

Mandamos también que sea asistido por un Consejo de Prelados, uno de los cuales queremos que sea el Secretario *pro tempore* de Nuestra Congregación de Sagrados Ritos. Por último, esperamos confiadamente que todos aquellos á quienes está encomendada la cura de almas, y principalmente los Obispos, participarán activamente de Nuestro celo para promover esta pía Asociación. En efecto, cuantos conozcan y deploren con Nós la relajación y corruptelas introducidas en las costumbres cristianas; la extinción en las familias del amor de religión y piedad, y la desmedida codicia de riquezas en que se abrasan, no podrán ménos de desear ardientemente que se ponga remedio oportuno á tantos y tan graves males.

Y ciertamente nada se puede hallar más saludable y eficaz para las familias cristianas que el ejemplo de la Sagrada Familia, en que se contienen la perfección y coronamiento de todas las virtudes domésticas. Por lo cual procuren que ingresen en esta pía Asociación el mayor número de familias, especialmente de jornaleros, contra las cuales se dirigen las más terribles asechanzas.

No ménos se ha de procurar, también con suma cautela, que la Asociación jamás se aparte de su objeto, que conserve inmutable su espíritu, y mantenga integros, de la misma manera que se establecen, los ejercicios de piedad y oraciones. Invocados así, asistan propicios en el hogar doméstico Jesús, María y José; alimenten la caridad, rijan las costumbres, den fuerza y estímulo para imitar su virtud, y hagan más soportables, mitigándolas, las mortales aficciones que por todas partes rodean al hombre. Decretando que sean perpétuamente firmes y valederas todas y cada una de las cosas arriba ordenadas, sin que obsten las Constituciones, Cartas Apostólicas, privilegios, indultos, las Reglas Nuestras y de la Apostólica

Cancelaria, y cualesquiera otras cosas contrarias.

Dado en Roma, en San Pedro, sellado con el anillo del Pescador, el día XIV de Junio de MDCCCXCII, décimoquinto de Nuestro Pontificado.

SERAFÍN *Cardenal* VANNUTELLI

Nuestro Ilmo. y Rdmo. Prelado se ha creído en el deber de dirigir al Gobierno de S. M. la siguiente bien razonada y enérgica protesta contra el nuevo descuento, con que se gravan las asignaciones del Culto y Clero en el actual año económico.

EXCMO. SEÑOR:

Se me ha comunicado la orden que se dió para que durante el año económico actual se haga descuento del uno por ciento sobre el importe del valor nominal de las asignaciones del clero, además del otro del diez por ciento que se viene sufriendo desde hace muchos años. La nueva merma, Excmo. Sr., es tan injusta como todas las que se hacen faltando á la fé debida á un pacto solemne otorgado por dos potestades supremas; es la contravencion arbitraria de un contrato bilateral, que hace una de las partes en detrimento de la otra y contra su voluntad. Al acudir, pues, á V. E. contra estos descuentos, no pondré ante sus ojos el cuadro de privaciones y miseria que abrumba á una mayoría del clero, cuya dotacion no alcanza á la mitad del exiguo jornal de un bracero, ni la falta de medios en que se encuentra para comprar libros, aliviar los grandes infortunios que sólo en el corazon del sacerdote derraman sus lágrimas, ni menos hacer frente á las necesidades de la enseñanza, y á la reparacion de templos y edificios eclesiásticos, que tambien ha de pesar sobre el clero. ya que el Gobierno de S. M. no ha cursado ni siquiera uno solo de los expedientes promovidos para reparar alguno

de los muchos edificios que lo necesitan, como si la isla de Menorca no integrara el territorio español; nada de esto, repito, alegaré para suplicar la revocacion de las malhadadas disposiciones que han obligado á levantar la voz de los Obispos de España, bastará recordar que es cuestion de estricta justicia el cumplimiento del Concordato, que no es potestativo en el Gobierno alterar artículo alguno del mismo sin el consentimiento del Sumo Pontífice, y esto que se tendría como elemental en cualquier pueblo, donde se respetara el derecho público, merece mayor acatamiento en una nacion católica, cuyos destinos están en manos de un gobierno que tambien de católico se precia. Cuanto se haga sin guardar los requisitos de derecho, será injusto é ilegal; podrá ser un hecho más ó ménos violento, nunca un derecho.

En su virtud, uniendo mi reclamacion á las de mis Venerables Hermanos, insto con el mayor respeto, pero con la decision y eficacia que importa el cumplimiento de mis deberes sagrados, que se dejen sin valor ni efecto las órdenes que se han dado para los descuentos del diez y del uno por ciento sobre las asignaciones del Culto y Clero de esta Diócesis, debidas en virtud del Concordato vigente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Artés, 12 de Agosto de 1892.

JUAN, *Obispo de Menorca.*

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

SEMINARIO CONCILIAR DE MENORCA.

Por disposicion del M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico de esta Diócesis la matrícula para el próximo año académico de 1892 á 1893 estará abierta en la Secretaria de este Seminario para los alumnos de ca-

rrera eclesiástica, desde el 21 al 30 del próximo Setiembre todos los dias no festivos, de 11 á 12 de la mañana.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso serán el 25 del referido mês, y los de ingreso el 28.

Para los alumnos del Colegio de 2.^a Enseñanza instalado en este Establecimiento, estará abierta la matrícula del dia 15 al 25 del mencionado Setiembre, y el 21 se celebrarán los exámenes de los que hayan de ingresar en dichos estudios.

Ciudadela de Menorca 27 de Agosto de 1892.

Por ausencia del M. I. Sr. Rector,

El Vice Rector, Dr. José Febrer, Canónigo Doctoral.

Suscripcion para las obras de reparacion de la Iglesia parroquial de S. Francisco de esta ciudad.

	Pesetas
Suma anterior	1.738 »
Dr. Gabriel Vila, Pbro.	5 »
D. José Roca, Pbro.	5 »
D. Gabriel Leon, Pbro.	5 »
D. Ramon Gelabert	1 »
D. Juan Mascaró, Pbro.	5 »
D. Lorenzo Salort, Pbro.	5 »
D. Juan Barber, Pbro.	5 »
D. Juan Salom, Pbro.	5 »
D. Francisco Sastre, Pbro.	5 »
D. Jaime Caymaris, Pbro.	5 »
Total	1.784 »

(Se continuará).

Con motivo de estarse ya realizando las importantes obras á que se refiere la anterior suscripcion, excitamos de nuevo los sentimientos cristianos y artísticos de los ciudadelanos, para que coadyuven á la conservacion de uno de los más notables edificios de esta ciudad.

Tipografía Católica del Sagrado Corazon de Jesús.—Ciudadela.